IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

127 MADRID NÚMERO 18

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado instrucción número 18 de los de Madrid.

Hago saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha, dictada por el magistrado del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en juicio de faltas número 470 de 2009-X, seguido ante este órgano judicial por una falta de amenazas, se hace público por medio del presente edicto el contenido de la parte dispositiva de la sentencia recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Ana María Rete Aguilar de una falta de amenazas, con declaración de las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Madrid, a 13 de enero de 2010.—El secretario (firmado).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de sentencia a doña Ana María Rete Aguilar, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid a 13 de enero de 2010.—El secretario (firmado).

(03/4.346/10)

BOCM-20100223-127